



Quarenta maravedis]

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

En Junta El Excmo. y informe ala misma proceden ala
venta de dho Fuego = Arimismo sehuo presente p^o dho
Sr^o Alfonso Salan Diputado de este Comun q^o diferentes
veces a manifestado el perjuicio q^o sufre su casa que linda
con las Carnicerias publicas: cuyo daño se leaumentado
p^o las continuas lumbias p^o el notorio deterioro q^o padecen
las dhas Carnicerias, sobre cuyo particular hai autos pen-
dientes lo q^o hoido, y entendido p^o sus mds. acordaron q^o
p^o el Maestro de Obras Rodrigo Lantisco nombrado por
este Ayuntamiento se leaiga favor para a reconocer lo q^o
manifiesta dho Diputado, forme certificacion Jurada del
estado de la Carniceria, lo que se necasite en ella practica
p^o su remedio, asf. hacienda suarto: El año q^o aperi-
mento la casa de insinuado Diputado, cuya relacion
con Testimonio de este particular se uno a los autos que
se dicen formados, y segun su estado, y el ofingente q^o apa-
rezca de dha relacion, pare a el tribunal, y este con inte-
lig^o y demas necesarios de este Ayuntamiento dize las dilig^o
q^o corresponden en Justicia. Y p^o este asi lo decretaron y
firman de sus mds. lo q^o se ven de q^o doy fee =

D. Juan Bernués

de Canas

Philippe can
senay

D. Miguel Dotia
Juan Pedro Dato
Maximo

Fernando de Loy

Juan Dimenez
Gomez

